

**HECHO ESENCIAL**

**EXPRESS DE SANTIAGO UNO S.A.**

**Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 127**

Santiago, 18 de agosto de 2014

Señor:

Superintendente de Valores y Seguros

**Presente**

De nuestra consideración:

En representación de Express de Santiago Uno S.A. (la "Sociedad"), sociedad anónima inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el Número 127, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en el Número 4 letra k) de la Norma de Carácter General N°30 y la Norma de Carácter General N°284, mediante la presente informo el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

En relación con el contrato de bono suscrito por Inversiones Alsacia S.A con fecha 18 de febrero de 2011, bajo la regulación 144 A y la Regulation S de la Securities Act de 1933, y sus modificaciones, de los Estados Unidos de América, mediante el cual se acordó la emisión de bonos hasta por un monto total de USD 464 millones (cuatrocientos sesenta y cuatro millones de dólares), y del cual es Garante mi representada, cumple con comunicar a usted que Inversiones Alsacia S.A. nos ha informado con esta fecha, que no efectuará el pago de la cuota del bono con vencimiento el día de hoy.

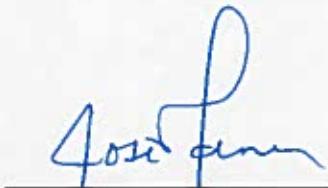
Lo anterior, debido a que se encuentra en un proceso de reestructuración de deuda con los tenedores de bonos, de acuerdo a la normativa de los Estados Unidos de América, proceso al cual la compañía se vio compelida a raíz del deterioro financiero generado luego de la suscripción del Nuevo Contrato de Concesión con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que entró en vigencia en mayo de 2012, debiendo actualmente afrontar una sostenida baja en la demanda acompañada de altos niveles de evasión, ambos que no han sido compensados de acuerdo al contrato; reducción en las velocidades de operación por mayor congestión proveniente de políticas públicas implícitas de la autoridad; aumento de costos de operación por antigüedad de flota, alto nivel de vandalismo no controlado oportunamente; y altos niveles de descuentos y multas gubernamentales por decisiones unilaterales de la autoridad.

Los objetivos claves del presente proceso de restructuración, son: 1) lograr una estructura de capital que le permita operar con normalidad durante el periodo que resta de su contrato de concesión; 2) Tener una posición financiera y liquidez que entregue confianza a todas sus partes relacionadas, incluyendo especialmente trabajadores y proveedores de combustible y

partes y piezas; 3) No impactar ni interrumpir el servicio que la empresa entrega a sus usuarios. 4) Permitir generar un ambiente de renegociación de los contratos con el Estado de Chile en acuerdo a las bases con las que la empresa fue invitada a invertir en Chile.

Este proceso de reestructuración no afectará a los acreedores, proveedores y trabajadores en Chile, cuyas obligaciones de pago se encuentran al día, estimando la Sociedad que la negociación estará concluida durante los meses de septiembre u octubre próximos, comprometiendo todas sus capacidades humanas, técnicas y materiales para cerrar un acuerdo que fortalezca su posición financiera y permita asegurar una mejora continua en los niveles de calidad y confiabilidad del servicio que presta a sus pasajeros.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



José Ferrer Fernández  
José Ferrer Fernández  
Gerente General  
Express de Santiago Uno S.A.